

SESION N° 2.350

Celebrada el 1° de febrero de 1973

Se abre la Sesión a las 13 horas.

Presidencia del señor Fazio; asisten los Directores Sres. Cruz, Ferrari, González, Lazo, Troncoso, Valdivia y Zárate; el Gerente General señor Barrios; el Gerente Secretario General señor González; el Prosecretario señor Norambuena. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la Sra. M. Cecilia Martínez.

NOMBRAMIENTO DIRECTORES SEÑORES ANTONIO ZARATE Y SERGIO RAMOS

El Gerente Secretario informa que el Gobierno, por intermedio del Ministerio de Hacienda, cursó el Decreto respectivo que designa Directores del Banco Central en representación de las Acciones Clase "A" a los señores Antonio Zárate y Sergio Ramos, en reemplazo de los Sres. Luis Orlandini y Faruk Jadue.

El señor Fazio da la bienvenida al señor Zárate, quien se encuentra presente en la Sala.

El señor Zárate agradece.

OPERACIONES

El Gerente Secretario da cuenta de las operaciones efectuadas en el último período.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.- Circulares.-

El señor Orlando González informa que se ha recibido de la Casa de Moneda las siguientes comunicaciones:

Circulares N°s.: 1.102, 1.103 y 1.105
Telegramas-Circulares N°s.: del 657 al 663
Cartas-Circulares N°s.: del 6 al 15, 24 y 74.

FONDO PROMOCIONAL DE EXPORTACIONES

El señor Orlando González expresa que en la Sesión N° 2.325 se creó este Fondo como una manera de incentivar las exportaciones de productos, y se acordó que estos pagos se efectuarían con cargo a la subcuenta Promoción de Exportaciones del rubro gastos generales.

En esta oportunidad y para que dicho gasto se refleje en el sistema cambiario, se propone que se efectúe con cargo a una cuenta de gastos "Fondo Promoción de Exportaciones" y que mensualmente se cargue a la cuenta cambios del mercado bancario la totalidad de los pagos realizados.

El Directorio toma nota que en Sesión N° 2.325, celebrada el 23 de diciembre de 1971, se creó el Fondo Promocional de Exportaciones, como un sistema destinado a incentivar la exportación de productos. Según dicho Acuerdo, estos pagos se efectuarían con cargo a la subcuenta Promoción de Exportaciones del rubro Gastos Generales.

Como una manera que el gasto quede reflejado en el sistema cambiario, el Directorio acuerda que dichos pagos se efectúen con cargo a una cuenta de gastos denominada "Fondo Promoción de Exportaciones" y que mensualmente con cargo a la cuenta de cambios del mercado bancario básico se abone a la cuenta de gastos citada, los pagos efectuados.

LINEAS DE CREDITO A EMPRESAS DEL COBRE NACIONALIZADAS. - Ratificación. -

El señor González indica que se solicita la ratificación del Directorio para las autorizaciones del Comité Ejecutivo que otorgaron anticipos a las empresas del cobre nacionalizadas, que alcanzan a E° 1.732.760.000.-, dividido entre las diversas empresas.

Al respecto, el Directorio acuerda ratificar las resoluciones del Comité Ejecutivo que otorgaron anticipos a las Empresas del Cobre nacionalizadas, a cuenta de líneas de crédito que se establecerán para cada una de ellas:

0.

<u>Fecha</u>	<u>Empresas</u>	<u>Total Ptmo. otorgado</u>
12.12.72	El Teniente, Chuquicamata, El Salvador	E° 395.200.000.-
19.12.72	Id.	175.500.000.-
26.12.72	Id.	138.320.000.-
29.12.72	Id.	105.000.000.-
4. 1. 73	Id.	566.380.000.-
8. 1.73	Id.	352.360.000.-
		<hr/>
		E° 1.732.760.000.-
		xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Estos créditos han sido otorgados a una tasa de interés del 18% anual.

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION. - Créditos. -

El Gerente Secretario informa que se requiere la ratificación del Directorio para dos créditos autorizados por el Comité Ejecutivo, por E° 70 millones y E° 8 millones, para la CORFO para el programa de balnearios populares de la CUT y la Corporación de Reforestación.

Estos créditos se cursaron a 180 días, renovables, y al 1% de interés anual.

Sobre el particular el Directorio acuerda ratificar dos créditos autorizados por el Comité Ejecutivo a la CORFO por E° 70.000.000.- y E° 8.000.000.-, destinados al programa de balnearios populares de la CUT y a la Corporación de Reforestación para su proyecto anual, respectivamente.

Ambos créditos se cursaron a 180 días plazo, renovables, y al 1% de interés anual.

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION. - Caución solidaria del Banco Central para renegociación de pagarés por compra de acciones y bienes de South American Power. -

El señor Orlando González indica a los señores Directores que la South American Power Co. solicita la garantía del Banco Central para

g.

la renegociación de los pagarés emitidos por la CORFO, por US\$ 75.146.614. -, por la adquisición de las acciones y bienes de dicha Compañía.

La garantía requerida consiste en la caución solidaria del Banco Central que sería otorgada a través de Convenio.

El Director señor Horacio González consulta si en otras oportunidades se ha otorgado la caución solidaria.

El señor Fazio informa que con motivo de los compromisos que tenía Chile para los años 1972, 1973 y 1974, se renegoció directamente con la empresa norteamericana y se llegó a un nuevo programa de pagos y esta es una condición de la renegociación, que se ha otorgado en otras oportunidades.

El Directorio toma nota que la South American Power Co. requiere la garantía del Banco Central para la renegociación de los pagarés N°s. 7 al 24, por una cantidad total de US\$ 9.396.000. -, que tenían vencimientos entre los días 20 de febrero de 1972 y 20 de agosto de 1972.

La garantía solicitada consiste en la caución solidaria del Banco Central que será otorgada a través de convenio.

Al respecto, el Directorio acuerda otorgar la caución solidaria del Banco Central de Chile a las obligaciones derivadas de ese convenio de renegociación, facultando al señor Gerente de la Oficina Nueva York de la Corporación de Fomento de la Producción don Javier Urrutia Soto, para suscribir el convenio respectivo como garante en representación del Banco Central de Chile.

El Banco Central destinará al servicio de las obligaciones que puedan derivarse de esta caución las divisas que adquiera de la Gran Minería del Cobre y de otros exportadores.

Se deja constancia que a este Acuerdo concurrieron con su voto favorable los 7 Directores presentes en la Sala, siendo dos de ellos de representación fiscal.

CASA DE MONEDA DE CHILE. - Adquisición de dos máquinas desintercaladoras.

El Gerente Secretario manifiesta que la Casa de Moneda ha informado, por carta dirigida al Presidente del Banco, que con el fin de atender en la mejor forma la impresión de billetes se procedió a adquirir dos máquinas desintercaladoras de fabricación alemana, por un valor aproximado en escudos de E° 5.500.000.- CIF.

Solicita se les conceda el anticipo que requieren para esta adquisición, de acuerdo al art. 5° de la Ley N° 9856, modificada por la Ley 11.543.-

El Directorio toma nota de una solicitud de la Casa de Moneda de Chile a fin de que el Banco le otorgue un anticipo de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 9856, modificado por la Ley N° 11.543, destinado a la adquisición de dos máquinas desintercaladoras de papel, marca Ziegler Hersinger modelo BH 67, de fabricación alemana.

El valor CIF aproximado en escudos de esta importación alcanza a la suma de E° 5.500.000.-

Al respecto, el Directorio acuerda conceder el anticipo solicitado, facultando al Comité Ejecutivo para establecer las condiciones de amortización.

A este Acuerdo concurrieron con su voto favorable los 7 Directores representes en la Sala, siendo dos de ellos de representación fiscal.

ACCIONES. - Emisión. -

El señor Orlando González da cuenta que la Superintendencia de Bancos, por carta N° 226, solicita que este Banco emita la cantidad de 280.571 acciones Clase "B" que necesita el Banco de Chile para completar su proporción legal de acciones, de acuerdo al DFL N° 247, de 1960.

En mérito de los antecedentes expuestos, el Directorio, en conformidad a lo solicitado por la Superintendencia de Bancos en su carta N° 226, de fecha 29 de enero de 1973, aprueba la emisión de 280.571 acciones

de la Clase "B" para el Banco de Chile, cantidad que necesita para completar la proporción legal de acciones de este Banco Central, de acuerdo a lo dispuesto en el DFL N° 247, de 1960.

ADQUISICIONES Y GASTOS. - Edificio Serrano. - Complemento. -

El Gerente Secretario manifiesta que, como es de conocimiento de los señores Directores, en Sesión N° 2.344 se acordó la adquisición del edificio en construcción de calle Moneda esquina de Ahumada, para destinarlo al SEREX y aprobó la cantidad de E° 64.000.000.- por 16 pisos.

En esta oportunidad se requiere la aprobación del Directorio para un gasto suplementario de E° 2.020.000.- para adquirir el local contiguo a la entrada del edificio con el objeto de poder contar con una entrada adecuada.

El Directorio en Sesión N° 2.344, celebrada el 22 de noviembre de 1972, acordó adquirir el edificio en construcción ubicado en Moneda esquina Ahumada, para ser destinado al SEREX y aprobó la suma de E° .. 64.000.000.- por 16 pisos, con una superficie aproximada de 6.192 m2.

Con el objeto de contar con una entrada adecuada para el movimiento de público que ese Organismo tendrá, el Directorio acuerda un suplemento de E° 2.020.000.- para adquirir el local contiguo a la entrada del edificio y que tiene una superficie aproximada de 240 m2.

Se resuelve facultar al Presidente y al Gerente General para que firmen en representación del Banco Central las escrituras y documentos necesarios para la adquisición del citado local.

LINEAS DE CREDITO CON EL EXTERIOR. - Garantías. -

El señor Orlando González expresa que se solicita la ratificación del Directorio para las resoluciones adoptadas por el Comité Ejecutivo, en uso de las facultades otorgadas en Sesión 2.329, que dieron la garantía

del Banco Central a los préstamos concedidos por los bancos que se señalan. -

Al respecto, el Directorio ratifica los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo en uso de las facultades otorgadas en Sesión N° 2.329 del 22 de marzo de 1972, que otorgaron la garantía del Banco Central de Chile a los siguientes créditos concedidos por las entidades bancarias que se indican:

<u>Nombre del Banco</u>	<u>Monto de la garantía</u>
The Commercial Bank of Australia Ltd.	US\$ 29.006.40
Allis Chalmers & Co. EE.UU.	US\$ 622.000.-
Banque de Bruxelles, Bélgica	F.B. 1.795.842.-
Bank for Foreign Trade URSS	US\$ 4.000.000.-
Svenska Handelsbanken, Estocolmo	US\$ 19.824,94
Ost West Handelsbank, Frankfurt	US\$ 1.418.560.-
Banco di Napoli	US\$ 2.000.000.-
Algemene Bank Nederland, Holanda	US\$ 88.205.39
Banque de Bruxelles, Bélgica	BLFR 4.825.000.-
The Toronto Dominion Bank, Montreal	US\$ 2.140.000.-
Christiana Bank of Kreditkasse, Noruega	US\$ 150.000.-
Banco de Sicilia	US\$ 1.000.000.-
Algemene Bank Nederland, Holanda	FL.H. 82.403.44
Midland Bank Ltd.	£ 33.606.-
Banque de Bruxelles, Bélgica	US\$ 35.480.-
	Fr.B. 347.400.-
Bank Handlowy Warszawie S.A., Polonia	US\$ 63.200.-
Ost West Handelsbank, Frankfurt	Fr.Ss. 2.322.496,30
Banque de Bruxelles, Bélgica	Fr.B. 9.236.000.-

Los recursos para cubrir los compromisos que pudieran derivarse de estas garantías serán los provenientes de las compras a las Empresas de la Gran Minería del Cobre y/o a la Sociedad Química y Minera de Chile y/o a la Empresa Nacional de Minería.

INSTITUTO DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.- Encuestas sobre ocupación y desocupación.-

El Gerente Secretario informa a los señores Directores que durante el año 1972 el Banco Central financió las Encuestas de Ocupación y Desocupación en el Gran Santiago y zona de Concepción, efectuada por el Instituto de Economía de la Universidad de Chile. Además, el Banco Central adquirió una primera edición de 100 ejemplares del libro "La economía chilena en 1971". En total, los aportes al Instituto de Economía durante el año pasado ascendieron a E° 2.416.000.-

En esta oportunidad solicitan que el aporte para este año sea elevado en un 100%, dado el alza general de precios y el aumento que pueda experimentar durante el presente año. La cantidad requerida asciende a E° 4.832.000.-

El Directorio, por unanimidad, acuerda otorgar al Instituto de Economía de la Universidad de Chile un aporte financiero por un total de E° 4.832.000.- destinado a realizar, en el curso del presente año, cuatro encuestas sobre ocupación y desocupación en el territorio del Gran Santiago y dos encuestas de la misma naturaleza, una en la zona de Concepción-Talcahuano y la otra en la de ~~Ista~~-Coronel.

CONVENIOS DE CREDITO CON BULGARIA Y CHECOSLOVAQUIA

El Vicepresidente señor Fazio informa a los señores Directores que se firmaron, en representación del Banco Central, convenios de crédito con bancos de Bulgaria y Checoslovaquia.

Comprenden tres créditos. Uno por US\$ 10 millones, para adquisición de alimentos y materias primas con el Banco de Comercio Exterior de Bulgaria, pagadero a 3 años en cuotas semestrales y al 6% de interés anual.

El segundo crédito es el Acuerdo Técnico Bancario por un monto de US\$ 20 millones para la adquisición de plantas, que es similar a un acuerdo anterior que se había suscrito y cuya diferencia consiste en que disminuye la parte contado de 15 a 5% y los pagos en lugar de ser semestrales son anuales.

El tercero es un crédito del Banco Comercial de Checoslovaquia por US\$ 3 millones para importaciones que Chile realiza desde dicho país, pagadero a un año, con la tasa de interés del mercado interbancario de Londres.

Los Convenios mencionados se adjuntan a la presente Acta.

Q.

RECESO DEL DIRECTORIO SESIONES MES DE FEBRERO 1973

Por unanimidad, se resuelve suspender las sesiones ordinarias del Directorio durante el mes de febrero próximo y facultar al Comité Ejecutivo para despachar aquellos asuntos urgentes o de rutina que, por su naturaleza, deben ser sometidos a la consideración del Directorio. Se le faculta, asimismo, para autorizar emisiones o traspasos de acciones que se presenten entre esta fecha y la primera sesión ordinaria que se celebre en el mes de marzo del presente año.

Las resoluciones que adopte el Comité Ejecutivo al respecto, deberán someterse a la ratificación del Directorio en la próxima sesión ordinaria que éste celebre.

Se acuerda, además, facultar a la Mesa Directiva para que, si lo estima necesario o si tres señores Directores, a lo menos, así lo solicitan, cite a sesiones extraordinarias durante el período de receso antes indicado, Igualmente, se le faculta para citar a sesiones ordinarias en el curso del mismo período, cuando a su juicio deban resolverse asuntos de interés.

Se levanta la Sesión.

